

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

11763 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se incoa expediente para la declaración como bien de interés cultural, Sección Instrumentos Militares, de la espada conocida como «La Tizona del Cid».*

La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, ha solicitado la incoación del expediente al amparo del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español;

Considerando que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es competente para su declaración por estar dicho bien depositado en un servicio público gestionado por la Administración del Estado, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 6.º b de la citada Ley y dado que en él pueden concurrir los requisitos legales exigidos en su artículo 9 para su declaración,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, modificado por el Real Decreto 64/1994 de 21 de enero, ha resuelto:

Primero.—Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, Sección Instrumentos Militares, la espada conocida como «La Tizona del Cid» ubicada en el Museo del Ejército de Madrid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Director general, Joaquín Puig de la Bellacasa Alberola.

11764 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza».*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria han suscrito un Convenio de colaboración para la realización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza», por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—La Directora general, Inés Argüelles Salaverria.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria para la realización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza»

En Madrid a 26 de abril de 2001.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Pilar del Castillo Vera, Ministra de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Ministerio, en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el artículo 13.3 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, de 14 de abril de 1997,

Y de otra, el excelentísimo señor don José Antonio Cagigas Rodríguez, Consejero de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en virtud de

nombramiento otorgado por Decreto 78/1999, del Gobierno de Cantabria, de 4 de agosto, «Boletín Oficial de Cantabria» número 154, facultado para el presente acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2001.

Actuando en el ejercicio de las competencias que, respectivamente, tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad para este acto,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales estima conveniente favorecer la colaboración con Comunidades Autónomas en el desarrollo de Convenios que sean vehículo de fomento de iniciativas de patrocinio y apoyo en labores culturales.

Segundo.—Que la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria ha promovido la organización de un proyecto expositivo denominado «El Marqués de Santillana y los Mendoza», figuras relevantes en el contexto literario, social y político de la región, que se pretende tenga el mayor nivel histórico, artístico y científico posibles, que se llevará a cabo de junio a septiembre de 2001 en Santillana del Mar.

Tercero.—Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aprecia de forma satisfactoria el interés cultural de dicha iniciativa, por lo que considera conveniente participar en el proyecto, por lo que acuerdan formalizar el presente Convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, acuerdan la colaboración en la organización de la exposición «El Marqués de Santillana y los Mendoza», que se celebrará en Santillana del Mar en las fechas comprendidas de junio a septiembre de 2001, en las siguientes sedes:

Casa del Águila y de la Parra.
Sala de Exposiciones de la Caja de Cantabria.
Museo Diocesano.
Torre de Don Borja.

Segunda.—Las partes firmantes de este Convenio acuerdan designar un profesional de reconocida trayectoria como Comisario de la exposición y estará asistido de un Comité científico compuesto por personalidades de amplia trayectoria en el ámbito de la exposición que efectuará, entre otras, las siguientes funciones:

Asesoramiento para la selección de las obras contenidas en la exposición y proyecto de la misma.

Propuesta y supervisión de los contenidos del catálogo y materiales impresos.

Diseño y supervisión del montaje en todas sus sedes.

Presencia en la inauguración, en el acto de presentación a los medios de comunicación y en cualquier acto relacionado con la exposición en el que sea conveniente su asistencia.

Tercera.—La Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria será responsable de la organización y coordinación de la exposición y realizará todas las gestiones de préstamos de obras y objetos a exponer ante las Administraciones e instituciones prestadoras y contará con el apoyo y asesoramiento técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales que facilitará dichas gestiones.

Cuarta.—El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte facilitará las gestiones necesarias para la petición de piezas que se seleccionen propiedad de los museos y colecciones del Estado, así como aquellas que se encuentren en museos y colecciones del extranjero.

Quinta.—El presupuesto total para la realización de la exposición asciende a la cantidad de un millón trescientos ochenta y dos mil trescientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos (1.382.327,84), equivalente a doscientos treinta millones de pesetas (230.000.000).

La Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria aportará ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con dos céntimos (150.253,02), equivalente a veinticinco millones de pesetas (25.000.000), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.08.3.4551.741. Diversas entidades e instituciones que han manifestado su interés en colaborar, como la Fundación Caja de Cantabria, la Fundación Santillana, la Fundación Marcelino Botín y la Fundación Ramón Areces, completarán la financiación necesaria de acuerdo al presupuesto previsto.